



El Gobierno modifica las bases del reparto del BFC entre los municipios de Fuerteventura

A propuesta de la Consejería de Hacienda, tras la petición unánime de las corporaciones de aquella isla

El Consejo de Gobierno de Canarias aprobó hoy un decreto por el que se modifican las bases de distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario (BFC) en la isla de Fuerteventura.

La modificación, solicitada unánimemente por el Cabildo y los ayuntamientos de la isla, consiste en la reducción del actual criterio de reparto por población, que pasa del 90% al 87,5%; la eliminación del criterio de “unidades escolares” y la articulación de uno nuevo, el “hecho municipal”, que repartirá el 10,5% de los recursos de manera equitativa entre todos los municipios (1,75% para cada uno). Se mantiene inalterado el criterio de superficie, con el 2%.

Los nuevos criterios se aplicarán con efecto desde el 1 de enero de este mismo año.

El Bloque de Financiación Canario está integrado por el IGIC, el AIEM y el Impuesto de Matriculaciones. La recaudación obtenida por estos impuestos se distribuye entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos) a razón del 42% y el 58%, respectivamente.

A cada cabildo corresponde la mitad de los recursos asignados a la isla, mientras que la otra mitad se reparte entre los municipios. Son precisamente los cabildos y ayuntamientos los que fijan sus propios criterios para esta distribución.

De acuerdo con el nuevo cálculo, el reparto de este año queda de la siguiente manera: Antigua, 2,26 millones (+10,6%); Betancuria, 0,47 millones (+232,5%); La Oliva, 4,33 millones (-2,21); Pájara, 3,49 millones (-0,24%); Puerto del Rosario, 6,40 millones (-6,55%) y Tuineje, 2,64 millones (+0,47%).